
FECHA: 22/12/2023

EXPEDIENTE Nº: 11932/2021

ID TÍTULO: 2504404

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Bellas Artes por la Universitat de les Illes Balears
Universidad solicitante	Universitat de les Illes Balears
Universidad/es participante/s	Universitat de les Illes Balears
Centro/s	• Escuela Universitaria ADEMA
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial, para su evaluación a los efectos del procedimiento de modificación regulado en el Real Decreto 822\2021.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado de forma colegiada por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación favorable, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

0 - Descripción general

Se actualizan aquellos apartados necesarios para que la memoria cumpla con el Real Decreto 822/2021 con la revisión de la normativa e incluyendo nuevos apartados, se solicita la creación de un grupo con clases impartidas íntegramente en inglés, se solicita el aumento de plazas de nuevo ingreso y se adapte el perfil de ingreso tanto para los alumnos del grupo en inglés como para alumnos de grupo en castellano. Se adaptan y revisan los apartados de personal académico, personal y recursos para adecuarlos a la realidad de la escuela y proponer las incorporaciones necesarias para la óptima atención al alumnado en todos los grupos.

1.1-1.3 - Denominación, ámbito, menciones/especialidades y otros datos básicos

Descripción del cambio:

(1.2.) Se ha adscrito el plan de estudios al ámbito de conocimiento de Historia del arte y de la expresión artística, y bellas artes de acuerdo con el RD 822/2021.

1.10 - Justificación del interés del título

Se actualiza la normativa, se añade la justificación de las modificaciones que se solicitan y la incardinación en el contexto de la planificación estratégica de la universidad o del sistema universitario de la comunidad autónoma. Se incluye el número mínimo de alumnos para la creación del grupo de inglés y su continuidad.

1.11-1.13 - Objetivos formativos, estructuras curriculares específicas y de innovación docente

(1.11) Se añaden los objetivos formativos del título (1.13) Se añaden las metodologías d?innovación docente: proceso de Aprendizaje basado en proyectos, Aprendizaje invertido, Tecnologías digitales de la información y la comunicación, Aprendizaje Colaborativo y Semana Internacional (Art Week).

1.14 - Perfiles fundamentales de egreso y profesiones reguladas

Se añaden los perfiles de egreso

1.4-1.9 - Universidades, centros, modalidades, créditos, idiomas y plazas

(1.5) Hemos indicado que no es un centro acreditado institucionalmente. (1.8) Se añade inglés como idioma de impartición del título (1.9) Se solicita un aumento de número de plazas de nuevo ingreso de 30 a 72.

2 - Resultados del proceso de formación y aprendizaje

Hemos recodificado los resultados de aprendizaje en una única tabla, así cada uno de ellos tiene asignado un único código independientemente de su clasificación. Se han añadido los resultados de aprendizaje referente a la consecución de competencias sobre los valores democráticos y los ODS que marca el Real Decreto 822/2021. Además se ha modificado la definición de éstos para que se adapte mejor.

3.1 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Hemos propuesto un nuevo apartado genérico, más simplificado y con la normativa actualizada, además de añadir pruebas específicas y nivel de inglés exigido para los estudiantes que quieran ser admitidos en el grupo de inglés.

3.2 - Criterios de transferencia y reconocimiento de créditos

Se ha actualizado el apartado

3.3 - Movilidad de los estudiantes propios y de acogida

Se ha actualizado el apartado (se han añadido la relación de acuerdos/convenios en el ámbito de Bellas Artes con el programa SICUE y ERASMUS)

4.1 - Estructura básica de las enseñanzas

Se actualiza la normativa y se adscriben los ámbitos de conocimientos de las asignaturas de formación básica. Se añade la referencia de la norma sobre la coordinación de las actividades formativas. Se corrige las ponderaciones de los sistemas de evaluación de prácticas, actitud del alumno y pruebas objetivas. Se ha mejorado la descripción de los contenidos de la asignatura English and International Relations in Art. Se describe la distribución de grupos según el idioma en el que se imparten. Finalmente, se añade la denominación de las asignaturas en inglés

4.2 - Actividades y metodologías docentes

Se añade la descripción de actividades formativas

4.3 - Sistemas de evaluación

Introducimos de nuevo, mejorando el formato de lectura.

5 - Personal académico y de apoyo a la docencia

Se ha actualizado el apartado y se ha introducido la figura de Maestros de Taller como personal de apoyo. Se actualizan los méritos docentes y méritos investigadores de todo el profesorado y se incrementa el número de doctores del personal docente necesario.

6 - Recursos materiales e infraestructurales, prácticas y servicios

Se ha actualizado el apartado e incluido los convenios para uso de espacios en instalaciones.

7.1 - Cronograma de implantación

Se actualiza el cronograma de la actual modificación

8.2 - Información pública

Se incluye la información

9.3 – Solicitante

Hemos actualizado la dirección de correo electrónico del solicitante

DIRECTORA

Pilar Paneque Salgado